.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedios del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector

2. ANALISIS DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONOMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma, y, a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface la necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es:

SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA PRIMERA COPA DE FUTBOL “DAGUA CRECE CON SU GENTE”, DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, ÉNFASIS GRUPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, RADICADO BAJO EL NO BPIM 202176233097

CLASIFICADOR- UNSPSC v14_0801

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTO
80141607	Gestión de eventos

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En el Plan de Desarrollo “APOSTEMOS TODOS A CRECER POR DAGUA” 2020-2023 en el EJE GOBERNANZA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, sector Deporte y Recreación, cuyo objetivo sectorial es promover la práctica de diversas disciplinas deportivas y la recreación en todo el curso de vida, con enfoque de derechos, diferencial, étnico y de víctimas, y demás grupos de inclusión social, fomentando estilos de vida saludables y la utilización adecuada del tiempo libre para el desarrollo integral sostenible en el Municipio de Dagua.; se encuentra incorporado el Programa 4.3.3.1: APOSTEMOS A CRECER POR UN DAGUA CON MAS DEPORTE Y RECREACION, el cual a su vez contiene entre otros el proyecto 4.3.3.1.4: DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, ÉNFASIS GRUPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, que relaciona la siguiente meta de producto:

Meta producto

A.4-GDS-050: Realizar 4 eventos deportivos comunitarios/año con énfasis en población

perteneciente a grupos de inclusión social

Indicador de producto:

Número de eventos para la promoción de estilos de vida saludable a través de la actividad física, la recreación y el deporte realizados por año.

Que de manera transversal los proyectos en mención se encuentran armonizados con el Plan Nacional de desarrollo "PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD" de la siguiente manera:

- PROGRAMA: Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos y la convivencia y cohesión social.
- PACTO POR LA LEGALIDAD: Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
- LÍNEA: Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social

Que la armonización con el plan departamental de Desarrollo del departamento del Valle del Cauca "VALLE INVENSIBLE" se identifica de la siguiente manera:

- PROGRAMA: 10101 Valle oro puro

 Descripción: Apoyo al deporte competitivo, formativo y social comunitario, a la recreación y a la actividad física dirigida a la población en general a través de una amplia oferta de bienes y servicios y a deportistas de rendimiento y alto rendimiento mediante estímulos económicos, sociales y deportivos para optimizar sus resultados en competencias nacionales e internacionales.
- LÍNEA ESTRATÉGICA: LT1 TURISMO PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA
- Consolidar el posicionamiento del Valle del Cauca, como destino turístico, aprovechando la riqueza patrimonial, cultural, ambiental, paisajística, deportiva e industrial como herramienta clave hacia el desarrollo humano integral desde la identidad territorial, la dinamización de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida.

El municipio de Dagua, con una extensión total de 939 Km2, de los cuales 6 Km2 pertenecen al área urbana y 880 Km 2 pertenecen al área rural, es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca, representa el 4,2% de todo el territorio Vallecaucano; condición que exige a la entidad territorial generar estrategias institucionales y sectoriales que permitan romper las barreras de acceso a los programas sociales que enfrentan los ciudadanos del sector rural, que mantengan la cobertura a la población urbana y que generen condiciones de bienestar en la población de todo el territorio.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Así mismo, dispone que, el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

La Ley 1967 del 11 de julio de 2019 en su artículo 3º, establece que corresponde al Ministro del

Deporte “Formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

En la reciente política del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Colombia, priorizó 7 ejes para atacar los problemas del Deporte en Colombia entre está el de Acceso al deporte y recreación en el cual el municipio de Dagua está interesado en masificar la práctica deportiva de forma recreativa y competitiva con el ánimo de fortalecer las aptitudes sociales, mejorar la salud y aprovechamiento del tiempo libre en los habitantes del municipio de Dagua

La práctica del deporte tiene un papel importante para el desarrollo de la sociedad, hace posible la reivindicación de los valores humanos, la preservación de la cultura y las sostenibilidades ambientales, mejoramiento de los indicies de calidad en salud; entonces más allá de hacer una reducción a rendimientos físicos, medallas y logros deportivos, es poder pensar en la comunidad – sociedad, la ciudad, la región y el país.

La actividad física, el deporte y la recreación cobran hoy en día un papel relevante en nuestra sociedad, su implicación vital en la salud y el bienestar de las personas. La inactividad física es uno de los factores de riesgo más importante de mortalidad mundial. La inactividad física afecta a la mayoría de la población en todo el mundo, tanto en los países de ingresos elevados como en los de ingresos bajos y mediano Frente a esta realidad, es necesario plantear estrategias educativas y formadoras que favorezcan la atención a estas necesidades y la promoción de estilos de vida saludables.

La administración municipal realiza diferentes estrategias para masificar el deporte, entre las cuales se encuentra el apoyo a las iniciativas comunitarias que organizan competencias deportivas en las diferentes disciplinas deportivas.

La administración ha recibido solicitud por escrito por parte de la comunidad de corregimiento de Atuncela, quienes argumentan que vienen realizando un torneo de futbol y que se encuentran en las fases de finalización del torneo, y para darle un feliz término han solicitado el apoyo de la administración municipal.

Por lo anterior descrito la administración municipal requiere contratar con una persona natural o jurídica que realice de actividades de apoyo que permitan el desarrollo del torneo de futbol, asegurando premiación, arbitraje, uniformes, hidratación y coordinación.

TORNEO DE FUTBOL EN EL CORREGIMEIENTO DE ATUNCELA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

• Tercera fase: Semifinal, se disputarán entre los equipos clasificados.

• Cuarta fase: Final, la cual se disputará entre los equipos ganadores de la semifinal

PROGRAMACION

27/11/2022
Semifinales Hombres

04/12/2022
Semifinales Mujeres

11/12/2022

Final, la cual se disputará entre los equipos ganadores de la semifinal

4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR TORNEO DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE ATUNCELA, DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, ÉNFASIS GRUPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, RADICADO BAJO EL NO BPIM 202176233097

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

Realizar el apoyo en las siguientes actividades para el desarrollo del torneo de futbol:

1. Realizar apoyo por medio de un coordinador que realice que realice las actividades de alistamiento, planeación, cronograma, socialización con los equipos conformados según instrucciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario

2. Juzgamiento: Proveer con personal idóneo el arbitraje en cada uno de los 06 partidos en las fechas y horarios según el cronograma establecido.

DETALLE	CANTIDAD

ARBITRO CENTRAL	1
ARBITRO AUXILIAR DE LINEA	2
ARBITRO AUXILIAR CAMPO	1
AUXILIAR DE ANOTACIONES Y ESTADISTICA	1

3. Organización previa campo de juego para las 24 fechas, demarcación de las canchas para los diferentes encuentros con los insumos necesarios, limpieza de la cancha una vez terminado cada encuentro deportivo.

TALLE	NTIDAD	PCIFICACIONES
Demarcación Perímetro del campo:	7	En son las líneas que delimitan el terreno de juego y están compuestas por las líneas de banda, las más largas, y las líneas de meta. El campo dividido en dos mitades por otra línea, en la cual se ubica el punto del centro del campo, alrededor del que se trata el círculo central con un radio de 9,15 metros.
El área de penalti o área grande:	7	zonas situadas en ambos extremos del terreno de juego. La forman dos líneas perpendiculares a la línea de meta situadas a 16,5 cm, que se adentran en el campo otros 16,5 cm y que se unen con una línea paralela. Dentro el área grande se marca el punto de penalti, que se encuentra situado a 11 metros de la línea de gol.
El área de meta o área pequeña	7	En los dos extremos del campo y se marca con dos líneas perpendiculares a la línea de meta a 5,5 metros, que se adentran otros 5,5 metros en la cancha y que se unen con una línea paralela.
Áreas de esquina:	7	En cada esquina del terreno de juego se marca un cuarto de

		círculo hacia el interior del campo con un radio de 1 metro sobre las líneas de meta y de banda.
Limpieza	7	Limpieza general del campo de juego.

3. Hidratación: Disponer de hidratación para los deportistas que intervienen en el torneo de futbol.

TALLE	CANTIDAD
JUGO CAJA DIFERENTES SABORES 200 ML	1.000
AGUA EN BOTELLA 600 ML	1.000

4. Premiación. Coordinar y proveer las siguientes condiciones para la premiación:

- Proveer Tarima de premiación para la premiación en la última fecha, donde debe fijarse los logos de la alcaldía municipal.
- Proveer sistema de Sistema de sonido mínimo de 4000W Rms. amplificador, consola.

TROFEOS	10	CAMPEON, ELABORADO EN METAL DE LATÓN Y ACERO TAMAÑO 125 DE ALTO Y DE ANCHO 36, MARCADOS CON LOGO DE LA ALCALDIA, CON LA FIGURA DEL DEPORTE.
		TROFEO DE SUBCAMPEÓN, ELABORADO EN METAL DE LATÓN Y ACERO, TAMAÑO 80 DE ALTO Y 28 DE ANCHO, MARCADOS CON LOGO DE LA ALCALDIA, CON LA FIGURA DEL DEPORTE, PARA EL EQUIPO QUE QUEDE DE CAMPEON DEL TORNEO
		TROFEO DE TERCER PUESTO, ELABORADO EN METAL DE LATÓN Y ACERO, TAMAÑO 44 DE ALTO Y 17 DE ANCHO, MARCADOS CON LOGO DE LA ALCALDIA, CON LA FIGURA DEL DEPORTE,

		PARA EL EQUIPO QUE QUEDE DE CAMPEON DEL TORNEO
		TROFEO DE GOLEADOR, ELABORADO EN METAL DE LATÓN Y ACERO, TAMAÑO 44 DE ALTO Y 17 DE ANCHO, MARCADOS CON LOGO DE LA ALCALDIA, CON LA FIGURA DEL DEPORTE, PARA LOS DOS MEJORES GOLEADORES DE LOS EQUIPOS
		TROFEO DE MALLA MENOS VENCIDA, ELABORADO EN METAL DE LATÓN Y ACERO, TAMAÑO 55 DE ALTO Y 20 DE ANCHO, MARCADOS CON LOGO DE LA ALCALDIA, CON LA FIGURA DEL DEPORTE, PARA LOS DOS MEJORES PORTEROS
MEDALLAS	80	MEDALLAS PARA PRIMER PUESTO, SEGUNDO PUESTO, TROQUELADAS CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN A DOS CARAS DE 6 CMS DE DIÁMETRO EN COLOR DORADO CON LEYENDA DEL TORNEO
UNIFORMES	4	ENTREGA DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, PARA EQUIPOS, QUE PARTICIPARAN EN EL TORNEO CONFORMADOS POR 15 DEPORTISTAS CADA UNO, CAMISETA DEPORTIVA EN TELA ACTIVE O SUDÁFRICA, CON MALLA LATERAL, PANTALONETA CON TELA ACTIVE O SUDÁFRICA, Y MEDIAS DEPORTIVAS PARA FUTBOL, ANTIDESLIZANTES ELÁSTICOS TRANSPIRABLES PARA ADULTOS PARA CORRER PARA HOMBRES, CON LOGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
BALONES	4	BALONES PARA FUTBOL SALA, CUBIERTA EN PVC, LAMINADO, CAMARA INTERIOR DOS CAPAS DE BUTILO.

5. Recaudar información por medio de evidencias que soporten cada una de las actividades realizadas.

6. Presentar informes detallados de la realización del evento, donde se pueda constatar por medio de estadística lo siguiente:

- Numero de deportistas participantes determinados con sus respectivos enfoques diferenciales (etnia, victima, sexo, residencia, edad, entre otros).

- Número de asistentes en gradería determinados con sus respectivos

enfoques diferenciales (etnia, victima, sexo, residencia, edad, entre otros).

- Encuesta: Realizar encuesta donde se pueda recolectar la opinión de la población beneficiada, con su respectivo informe.

Las especificaciones técnicas de los insumos deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, respetando las características descritas en cuadro adjunto.

ANALISIS DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Dagua – Valle, realizo análisis de los contratos realizados a través del municipio de Dagua en años anteriores.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CD-273-2021	SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A SUS LUGARES DE TRABAJO PARA LA GESTIONAR EL RIESGO Y ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA, SEGÚN PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y AMBITO LABORAL, RADICADO BAJO EL No BPIM 202076233066.	10.800.000
MC-016-2022	SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA PRIMERA COPA DE FUTBOL "DAGUA CRECE CON SU GENTE", DE ACUERDO AL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, ÉNFASIS GRUPOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, RADICADO BAJO EL NO BPIM 202176233097	$24.900.000

Además, realizo análisis de contratos de otras entidades territoriales:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META	IDERMETA-REO-006-2021	DESARROLLAR EL FESTIVAL DE FUTBOL AL SERVICIO DE LA GENTE COMO ESPACIO DE INTEGRACION DEPORTIVO Y COMPETITIVO ENTRE LOS DEPOPORTISTAS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACION DE LA DISCIPLINA EN EL DEPARTAM	130.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CD-2147-2021	PRESTAR APOYO A LA LIGARISARALDENSE DE FUTBOL PARA FOMENTAR Y PATROCINAR EL DEPORTE COMPETITIVO A TRAVEZ DE LA PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN DE DOSQUEBRADAS "ACCION CIVICA" EN LA COPA CIUDAD PEREIRA	45.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	CRE-MF-010-2021	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: DESARROLLO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FISICA PARA LOGRAR LA DETENCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS PERMITIENDO EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNDAMENTOS TÁCTICOS, TEÓRICOS PARA EL FUTBOL, DONDE SE INVOLUCRA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE FONSECA	25.400.000

ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CD-2130-2021	Unir esfuerzos para el Fortalecimiento y Promoción del Deporte en la Disciplina de Futbol Categoría Infantil (Sub-12) en el Municipio de Dosquebradas en el Desarrollo de la Copa	32.726.820

- **PRESUPUESTO:**

El valor estimado del contrato es de diecisiete millones ochocientos cuarenta mil pesos Mcte.(17.840.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

ASPECTOS PRESUPUESTALES	
PRESUPUESTO	Vigencia Fiscal 2022
FUENTES DE RECURSOS	Apropiación Ppal. afectada:2.3.2.02.02.009.38
PROYECTO	1.3.3.2.05. 1.3.3.2.05 - R.B. OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS Proyecto: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONVIVENCIA, radicado bajo el No BPIM 2.3.2.02.02.009.38 Meta: A.4-GDS-050: Realizar 4 eventos deportivos comunitarios/año con énfasis en población perteneciente a grupos de inclusión social.

ACUERDO COMERCIAL

ACUERDO COMERCIAL

En los términos del Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 la contratación objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

A1 Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

- **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Dagua – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 – Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

- **ANALISIS DE RIESGO**

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El análisis de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos que de presentarse durante la ejecución contractual, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para el presente proceso de contratación se debe tener en cuenta, las siguientes expresiones:

Tipificación del Riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se pueden presentar en la ejecución del contrato. Consiste en señalar los hechos humanos o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Asignación del Riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir, el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: Es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

Para calificar el Riesgo, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

IMPACTO	ALTISIMO	4%	5%	5%	5%
	ALTO	3%	4%	4%	5%
	MEDIO	2%	2%	4%	5%
	BAJO	1%	2%	3%	4%
		Bajo	Medio	Alto	Altísimo

Para cuantificar el Riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

PROBABILIDAD		**IMPACTO**			
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**	**ALTÍSIMO**
ALTÍSIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera	Enorme pérdida financiera
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias				
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces				
BAJA	Podría ocurrir algunas veces				

Con el objeto de establecer la distribución definitiva de los riesgos; a continuación se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual:

		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
TIPIFICACIÓN	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / IMPACTO**	**VALORACIÓN**
Cambios de normatividad o temas legales que impidan realizar la entrega de los bienes	Municipio de Dagua	Alto/Bajo	3%
No disponibilidad de los bienes en los tiempos solicitados	Contratista	Media/Alto	4%
Fallas en el soporte y en el cumplimiento de los tiempos	Contratista	Media/Alto	4%
Falta de pago o retrasos en los pagos del contrato	Municipio de Dagua	Baja/Alto	3%

Ausencia de disponibilidad Presupuestal (Vigencias futuras)	Municipio de Dagua	Baja/Alto	3%
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y que sean aplicables al proyecto	Municipio de Dagua	Baja/Alto	3%
Los efectos derivados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto	Municipio de Dagua	Media/Alto	4%
Estimación Inadecuada de los costos de los bienes en la propuesta	Contratista	Baja/Bajo	1%
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales	Contratista	Baja/Medio	2%
Indisponibilidad del servicio por terminación unilateral del contrato	Contratista	Baja/Bajo	1%
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales (Salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo).	Contratista, quien debe trasladar parte del riesgo mediante la garantía única	Baja/Alto	3%
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento que se presente por hechos u omisiones del Municipio de Dagua	Medio/Alto	4%

Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y ocasión de la ejecución del contrato	Contratista	Medio/Alto	4%
Incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista, decretados oficialmente por el gobierno nacional	Municipio de Dagua	Medio/Medio	2%
Incrementos de Impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Baja/Alto	3%
Variaciones en la legislación Tributaria	Contratista	Baja/Medio	2%
Falta de calidad en los bienes suministrados	Contratista	Medio/Alto	3%
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Medio/Alto	3%
Prestación del servicio con equipos y/o bienes defectuosos	Contratista	Baja/Alto	3%
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato	Contratista	Baja/Bajo	1%

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 sin embargo, por la naturaleza del contrato el municipio de Dagua, exigirá al contratista garantías de cumplimiento EL MUNICIPIO a través de póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente constituido en Colombia, una garantía para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato yel pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de laduración del contratoy seis (6) meses mas	10% del valor del contrato
Calidad del Servicio prestado	Con una vigencia igual al término de laduración del contratoy seis (6) meses mas	10% del valor del contrato
Anticipo: del contrato cubre los perjuicios generados por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista bajo título de anticipo	Con una vigencia igual al término de laduración del contratoy seis (6) meses mas	100% del valordel anticipo

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Dagua, a los un (01) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).



LUIS HERNANDO BENITEZ ARCOS
Gerente de Desarrollo Social y Comunitario

Elaboró: Luis Hernando Benítez Arcos
Revisó: Manuel José Noriega Santamaría - Abogado Oficina Contratación